

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

| | | | |
|------------|---------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DEL DEPORTE | PARTIDA | 26 |
| SERVICIO | SUBSECRETARIA DEL DEPORTE | CAPÍTULO | 01 |

| Objetivo Estratégico al que se Vincula | Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico | Indicador | Fórmula de Cálculo | Efectivo 2020 | Efectivo 2021 | Estimado 2022 | Estimado 2023 | Notas |
|--|---|---|---|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------|
| Garantizar el deporte como un derecho. | Tramitación de convenios y patrocinios | <u>Calidad/Producto</u> 1. Días hábiles promedio de tramitación de convenios y patrocinios finalizados en el año t | Sumatoria de días hábiles de tramitación de convenios y patrocinios finalizados en el año t/Número total de patrocinios y convenios finalizados en el año t | 11.00 días 1221.00 / 111.00 | 16.17 días 679.00 / 42.00 | 19.23 días 1250.00 / 65.00 | 16.10 días 660.00 / 41.00 | 1 |
| Garantizar el deporte como un derecho. | Implementación Plan Estratégico | <u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de implementación al año t del Plan Estratégico de Actividad Física y Deporte 2016 - 2025 | (Número de productos del Plan Estratégico de Actividad Física y Deporte 2016 - 2025 implementados al año t/Número total productos del Plan Estratégico de Actividad Física y Deporte 2016 - 2025)*100 | 13.70 % (24.00 / 175.00)*100 | 52.60 % (92.00 / 175.00)*100 | 85.10 % (149.00 / 175.00)*100 | 97.70 % (171.00 / 175.00)*100 | 2 |
| Instalar con enfoque de derechos, la cultura del movimiento en la población. | Difusión de estudios en actividad física y deporte en comunas del país. | <u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de acciones de difusión en estudios de actividad física y deporte en las | (Número de comunas con acciones de difusión de estudios en actividad física y deporte en el año t/Número total de | NM | NM | NM | 20.00 % (69.00 / 346.00)*100 | 3 |

| | | comunas del país en el año t. | comunas del país)*100 | | | | | |
|---|--|--|---|----|----|----|----------------------------------|---|
| Posicionar al país y a los deportistas en el alto rendimiento a nivel nacional e internacional, en las modalidades convencional, adaptado y paralímpico. | Educación en materias de antidopaje a grupos prioritarios | <i>Eficacia/Producta</i> 4. Porcentaje de grupos prioritarios que reciben educación en materias de antidopaje en el año t | (Número de grupos prioritarios que reciben educación en materias de antidopaje en el año t/ Número total de grupos prioritarios contemplados para el año t)*100 | NM | NM | NM | 100.00 % (4.00 / 4.00)*100 | 4 |
| Definir y evaluar directrices para la gestión e inversión en equipamiento e infraestructura deportiva que acerque la práctica de la actividad física, prácticas corporales, el deporte y recreación a la población. | Actualización de catastro de infraestructura deportiva IND | <i>Eficacia/Producta</i> 5. Porcentaje de instalaciones deportivas IND con catastro de infraestructura actualizado en terreno en el año t . | (Número de instalaciones deportivas IND con catastro de infraestructura actualizado en terreno en el año t/Número total de recintos IND)*100 | NM | NM | NM | 74.90 % (358.00 / 478.00)*100 | 5 |

Notas:

1 Convenio: Se entiende por convenio un acuerdo realizado entre dos o más representantes legales de instituciones públicas o privadas para el establecimiento de beneficios, coordinaciones, traspaso de buenas prácticas, colaboración académica, entre otros, para mejorar la entrega de bienes y servicios deportivos a la población. La fecha de inicio de tramitación será el día de ingreso de la solicitud de convenio registrado en el sistema de gestión documental o correo electrónico institucional para la recepción de solicitudes. Si estas solicitudes se realizan en días inhábiles se contará a partir del día hábil siguiente. Se entenderá como convenio finalizado cuando se dicte acto administrativo aprobatorio por parte del Subsecretario del Deporte. De este acto administrativo se obtiene la fecha de término de tramitación.

Patrocinio: Se entiende como la solicitud por parte de organizaciones públicas, privadas y sociales de apoyo institucional y publicitaria al Ministerio del Deporte, para el desarrollo de actividades con fines deportivos dirigidas a la población. La fecha de inicio de tramitación será la registrada en el sistema de gestión documental o correo electrónico institucional habilitado para la recepción de solicitudes. Si estas solicitudes se realizan en días inhábiles se contará a partir del día hábil siguiente. Se entenderá como patrocinio finalizado cuando se dicte acto administrativo aprobatorio por parte de la Ministra del Deporte. De este acto administrativo se obtiene la fecha de término de tramitación.

2 El Plan Estratégico de la Actividad Física y Deporte 2016 - 2025 es el instrumento por el cual se implementa la Política Nacional de Actividad Física y el Deporte 2016 - 2025. Este Plan Estratégico es aprobado por resolución exenta de la Ministra/o del Deporte.

Los productos del Plan Estratégico se definen como el conjunto de actividades operativas, a través de las cuales se materializan los propósitos de la Política Nacional.

Se entenderá por producto implementado cuando se acredite el cumplimiento de su contenido estipulado en el Plan Estratégico a través de la verificación de su existencia en documentos oficiales, bases de datos o actos administrativos, según corresponda.

La cuantificación de los productos implementados será acumulativa. Es decir, los productos implementados en los años anteriores se suman a los implementados en el año t.

- 3
 1. Se considera como acción de difusión todas aquellas actividades que divulguen los resultados de estudio/s de actividad física y deporte en las comunas. Ello, con el fin de promocionar materias relacionadas con la actividad física y el deporte en la población.
 2. Se priorizarán las comunas vinculadas o aledañas a las sedes de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; las prioritarias en la articulación de programas socio deportivos con barrios prioritarios establecidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito; y comunas en las que se está implementando la medida presidencial de mejorar infraestructura deportiva escolar, principalmente, partiendo por las capitales regionales.
 3. El indicador contempla, al menos, una actividad de difusión por cada comuna.

- 4 Se entiende por Grupo Prioritario a aquel que la Comisión Nacional de Control de Dopaje de Chile ha designado como receptor prioritario de sus actividades de Educación, debido a elementos objetivos específicos, a saber:
 1. Crecemos juntos: Destinado Niños y jóvenes Promesas Chile -12 - 18 años.
 2. La Previa: Destinado a Deportistas y comunidad deportiva chilena, participante de Santiago 2023.
 3. Universidades y otros de la Educación Superior: Destinado a Directivos, docentes y estudiantes de carreras afines al deporte y actividad física, para incorporar tópicos antidopaje en sus programas y currículos;
 4. Federaciones Deportivas: Programas destinados a los Deportistas y miembros de la comunidad Federada.

- 5
 1. La actualización y mejora del catastro nacional de infraestructura deportiva IND se realizará con el objetivo de tener información detallada y actual de las instalaciones pertenecientes a IND, puesto que en la actualidad el IND cuenta con un directorio de recintos deportivos, el cual no cumple con los requisitos, por lo que se realizará una modificación/actualización de este. La actualización considerará una serie de características técnicas de cada recinto, tales como; la georreferenciación, dirección, el estado de superficie, si cuenta con accesibilidad universal, uso de las instalaciones, estado de baños y/o camarines y convenio de administración vigente. Todo lo anterior, en función de la Política de Infraestructura a Nivel Nacional.
 2. La actualización del catastro IND es una de las herramientas que permitirá entregar directrices y prioridades para las definiciones de inversión en equipamientos e infraestructura deportiva a nivel nacional.
 3. El número total de instalaciones deportivas IND es de 478, de las cuales 191 se encuentran disponibles para entregar en administración, las 287 restantes se encuentran con convenio de administración vigente.